

## **Universidad Autónoma de Aguascalientes**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99017-19-0457-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 457

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,757,587.5
Muestra Auditada	1,573,938.4
Representatividad de la Muestra	89.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,757,587.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,108,806.8
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	628,982.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	22.0
Otros	1,001.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,775.1
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>1,757,587.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,757,587.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,573,938.4 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes contó con un presupuesto por 1,757,587.5 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, al Fondo de Aportaciones Múltiples, entre otros, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas que generaron rendimientos financieros por 38,296.3 miles de pesos.

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó traspasos de recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 255,401.3 miles de pesos a las cuentas bancarias números 18000185411, 18000300526 y 01160478588, denominadas "Administración de Pensiones y Jubilaciones", "Control de Pensiones y Jubilaciones" y "Apoyo a Estudiantes"; respectivamente, de las cuales se verificó que fueron registradas en la partida de gasto "46901 Otras transferencias a Fideicomisos"; sin embargo, no se acreditó que los recursos transferidos fueran pagados a beneficiarios jubilados y pensionados, así como la entrega de los apoyos a estudiantes, por lo que no se comprobó su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos por 216,537,558.99 pesos que correspondieron a las aportaciones al fideicomiso de jubilados y pensionados y apoyos a estudiantes; no obstante, quedaron pendientes por aclarar recursos por 38,863,758.68 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-4-99017-19-0457-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 38,863,758.68 pesos (treinta y ocho millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por no acreditar el destino de los recursos transferidos a la cuenta bancaria número 18000185411 denominada "Administración de Pensiones y Jubilaciones", ya que carecieron de la documentación soporte del destino, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 4**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 que ascendieron a 1,757,587.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,573,938.4 miles de pesos y los rendimientos financieros 38,296.3 miles de pesos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 5

De los 1,128,605.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, del Fondo de Aportaciones Múltiples y otros programas, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió 1,128,413.0 miles de pesos y se pagó 1,086,966.7 miles de pesos, lo que representó el 96.3% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo 2025, se pagaron 1,128,413.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 192.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se pagaron 19,862.6 miles de pesos y 180.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales												
1000 Servicios personales	1,082,706.5	1,082,677.8	28.6	1,045,466.9	37,211.00	37,211.00	0.0	1,082,677.8	28.6	28.6	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,448.3	2,448.3	0	2,448.3	0.0	0.0	0.0	2,448.3	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	23,652.0	23,652.0	0	23,652.0	0.0	0.0	0.0	23,652.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,108,806.8</b>	<b>1,108,778.1</b>	<b>28.6</b>	<b>1,071,567.2</b>	<b>37,211.0</b>	<b>37,211.00</b>	<b>0.0</b>	<b>1,108,778.1</b>	<b>28.6</b>	<b>28.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	19,761.3	19,758.7	2.6	18,842.2	916.5	916.5	0.0	19,758.7	2.6	2.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,128,568.1</b>	<b>1,128,536.8</b>	<b>31.2</b>	<b>1,090,409.4</b>	<b>38,127.5</b>	<b>38,127.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,128,536.8</b>	<b>31.2</b>	<b>31.2</b>	<b>0.0</b>	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior												
3000 Servicios generales	2.5	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	2.5	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19.5	19.5	0.0	19.5	0.0	0.0	0.0	19.5	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>22.0</b>	<b>19.5</b>	<b>2.5</b>	<b>19.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>19.5</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>0.0</b>	
Fondo de Aportaciones Múltiples												
3000 Servicios generales	785.7	785.7	0.0	345.6	440.1	440.1	0.0	785.7	0.0	0.0	0.0	
6000 Inversión pública	17,989.4	17,989.4	0.0	14,194.1	3,795.3	3,795.3	0.0	17,989.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>18,775.1</b>	<b>18,775.1</b>	<b>0.0</b>	<b>14,539.7</b>	<b>4,235.4</b>	<b>4,235.4</b>	<b>0.0</b>	<b>18,775.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	280.1	103.9	176.2	101.2	2.8	2.8	0.0	103.9	176.2	176.2	0.0	
<b>Total</b>	<b>19,055.2</b>	<b>18,879.0</b>	<b>176.2</b>	<b>14,640.9</b>	<b>4,238.2</b>	<b>4,238.2</b>	<b>0.0</b>	<b>18,879.0</b>	<b>176.2</b>	<b>176.2</b>	<b>0.0</b>	

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
<b>Otros programas</b>												
2000 Materiales y suministros	138.4	138.4	0.0	138.4	0.0	0.0	0.0	138.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	67.7	67.7	0.0	67.7	0.0	0.0	0.0	67.7	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, apoyos y subsidios	665.9	505.0	160.9	505.0	0.0	0.0	0.0	505.0	160.9	160.9	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	129.2	129.2	0.0	129.2	0.0	0.0	0.0	129.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1001.2</b>	<b>840.3</b>	<b>160.9</b>	<b>840.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>840.3</b>	<b>160.9</b>	<b>160.9</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1.7	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	1.7	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,002.9</b>	<b>840.3</b>	<b>162.6</b>	<b>840.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>840.3</b>	<b>162.6</b>	<b>162.6</b>	<b>0.0</b>	
<b>Subtotal general</b>	<b>1,128,605.1</b>	<b>1,128,413.0</b>	<b>192.0</b>	<b>1,086,966.7</b>	<b>41,446.4</b>	<b>41,446.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,128,413.0</b>	<b>192.0</b>	<b>192.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros general	20,043.1	19,862.6	180.5	18,943.4	919.3	919.3	0.0	19,862.6	180.5	180.5	0.0	
<b>Total general</b>	<b>1,148,648.2</b>	<b>1,148,275.6</b>	<b>372.5</b>	<b>1,105,910.1</b>	<b>42,365.7</b>	<b>42,365.7</b>	<b>0.00</b>	<b>1,148,275.6</b>	<b>372.5</b>	<b>372.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, se constató que 372.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

### RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	192.0	192.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	180.5	180.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>372.5</b>	<b>372.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Resultado núm. 6

La Universidad Autónoma de Aguascalientes recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Aguascalientes, correspondientes al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 628,982.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de

2024, pagó 606,737.0 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025 ejerció 627,276.1 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 16,656.2 miles de pesos.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de Aguascalientes remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 8**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 1,053,979.1 miles de pesos, que correspondieron a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para el pago del capítulo 1000 Servicios personales a 3,996 trabajadores en 75 categorías de 2,243 plazas autorizadas, conforme al anexo de ejecución; asimismo, se notificó a la Secretaría de Educación Pública y se autorizó la modificación relacionada a las necesidades de la universidad, por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; además, se constató que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

#### **Resultado núm. 9**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes enteró de manera oportuna las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 287,259.8 miles de pesos y las retenciones al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios, así como asimilados a salarios por 191,310.1 miles de pesos.

#### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó pagos por 7,464.8 miles de pesos a 19 trabajadores, los cuales estuvieron comisionados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y a la Asociación de Catedráticos e Investigadores, conforme a lo establecido en los contratos colectivos; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, que ocuparon un cargo

de elección popular; tampoco se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja de la institución ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

#### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de 50 expedientes del personal que ostentaron las categorías denominadas Profesor de Investigación Titular, Encargado del Área Agrícola, Técnico Docente Asociado, Encargado del área Pecuaria, Jefe de la Unidad Posta Zootécnica, Jefe de Departamento, Profesor de Investigación Asociado y Técnico Docente Asistente, registrados en las nóminas pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos conforme al Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y al Reglamento del Personal Académico; además, se validó la cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se integró el documento de la compatibilidad de empleo o la disponibilidad de horario, con el objetivo de acreditar que el servidor público estuviera facultado para desempeñar dos empleos.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CU/UIQD/843/12-25, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes implementó el procedimiento de registro electrónico de asistencia para el personal académico y administrativo adscritos a los centros de trabajo denominados Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias del Diseño y de la Construcción, y Ciencias de la Salud, de los cuales se comprobó con la revisión de las quincenas 20, 21 y 22 del ejercicio fiscal 2024, y se confirmó que laboraron en los periodos registrados en las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

#### **Resultado núm. 13**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes asignó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 3,678.3 miles de pesos para ejercerlos en los conceptos establecidos en las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo para el ejercicio fiscal 2024-2025, que celebró la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la Asociación de Catedráticos e Investigadores y el Sindicato de Trabajadores, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de los cuales se comprobó que contaron con la documentación que acredita el ejercicio de los recursos de la aportación estatal.

---

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 14

Con la revisión de ocho expedientes de las adquisiciones pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, de los contratos números L.P.N. E/901045968-029-2024-001, AD.E.009-2024-001, L.P.N. E/901045968-041-2024-001, AD\_PM\_002\_24, LPN N°E/901045968-009-2024-001, L.P.N. E/901045968-035-2024-001, L.P.N.E. /901045968/ 002-2024-002 y AD\_PM\_038\_24, que ascendieron a 9,253.6 miles de pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes formalizó los contratos que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados; asimismo, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública de los contratos números AD.E.009-2024-001, AD\_PM\_002\_24 y 2024-764, y los proveedores adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

### Resultado núm. 15

Con la revisión de ocho expedientes de las adquisiciones pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, de los contratos números L.P.N. E/901045968-029-2024-001, AD.E.009-2024-001, L.P.N. E/901045968-041-2024-001, AD\_PM\_002\_24, LPN N° E/901045968-009-2024-001, L.P.N. E/901045968-035-2024-001, L.P.N.E. /901045968/ 002-2024-002 y AD\_PM\_038\_24, que ascendieron a 9,253.6 miles de pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes justificó las modificaciones al contrato número L.P.N.E/002-2024-002, y formalizó el convenio modificatorio número L.P.N.E/002-2024-002-001, por concepto de plazo y monto; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la recepción de los servicios relacionados con los contratos números AD\_PM\_002\_24 y LPN N° E/901045968-009-2024-001, que ascendieron a 682.1 miles de pesos pagados con recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por concepto de "Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia fiscal, administrativa, de seguridad social y ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores" y de "Servicios profesionales en asesoría fiscal de nóminas y seguridad social".

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los servicios relacionados con los contratos números AD\_PM\_002\_24 y LPN N° E/901045968-009-2024-001 por 682,082.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## Obra Pública

### Resultado núm. 16

Con la revisión de cinco expedientes de obras, de los contratos números UAA-DGIU-FAMIES-022/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-023/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-027/OP-2024, UAA-

DGIU-FAMIES-030/OP-2024 y UAA-DGIU-FAMIES-058/OP-2024, que ascendieron a 18,252.2 miles de pesos, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y ejecutadas por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos y mínimos autorizados, se ampararon en contratos formalizados y los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; asimismo, se comprobó que se ejecutaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas, los pagos realizados a los contratistas se soportaron en las estimaciones correspondientes, los anticipos otorgados se amortizaron y las obras se finiquitaron y se recibieron conforme a la normativa. Adicionalmente, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

#### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de los expedientes de obras de los contratos números UAA-DGIU-FAMIES-022/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-023/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-027/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-030/OP-2024, UAA-DGIU-FAMIES-058/OP-2024, que ascendieron a 18,252.2 miles de pesos, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y ejecutadas por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se verificó que no se acreditó que las obras de construcción se dieran de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las obras de construcción se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa lo observado.

#### **Gastos de Operación Financiables**

#### **Resultado núm. 18**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, en gastos de operación por 537,581.7 miles de pesos; además, se comprobó que los comprobantes fiscales por 83,687.6 miles de pesos estuvieron vigentes, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y no se encontraron en los listados definitivos de empresas que facturan operaciones simuladas, así como las personas físicas proveedoras no fueron reportadas como decesos por la Secretaría de Salud; asimismo, se comprobó que no se reportaron comprobantes fiscales por motivo de descuentos, bonificaciones o reducción de anticipos, de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

**Resultado núm. 19**

Con la revisión de las operaciones con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y los expedientes de los proveedores con montos de contratación superiores a los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que 7 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento, así como 12 proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su respectiva opinión de cumplimiento, lo cual fue verificado en las páginas oficiales de las autoridades fiscales; además, éstos no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y los contratistas se ubicaran en algún supuesto de prohibición de contratación.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CU/UIQD/846/12-25, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 20**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes destinó recursos del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas a 97 beneficiarios por conceptos de becas, denominada "Movilidad Saliente de Pregrado", del periodo agosto-diciembre 2024, que ascendió a 2,851.8 miles de pesos, en el que participaron estudiantes de pregrado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y que formaron parte de la matrícula oficial.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 38,863,758.68 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,573,938.4 miles de pesos, que representó el 89.6% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, comprometió 1,128,413.0 miles de pesos y se pagó 1,086,966.7 miles de pesos, lo que representó el 96.3% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo 2025, se pagaron 1,128,413.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 192.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Aguascalientes recibió recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 628,982.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 606,737.0 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025 ejerció 627,276.1 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 16,656.2 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se pagaron 19,862.6 miles de pesos y 180.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,863.8 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del

gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAFyCG/003/2026, de fecha 9 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



1769  
1 USB  
1 copia cl 1769

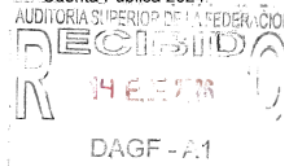
R RECTORÍA

Departamento de  
Análisis Financiero  
y Control de Gestión

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
NE 2026  
COPIA DE PARTES  
IF AGUSCO

Oficio No. DAFyCG / 003 / 2026

Asunto: Entrega de justificaciones  
y aclaraciones, Auditoría 457  
Cuenta Pública 2024.



LIC. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

**Estimado Licenciado:**

Anticipando un cordial y respetuoso saludo, hago alusión al similar número DAGF-A1/0063/2025 con fecha de recepción en esta Casa de Estudios del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se cita a reunión y se entregan los resultados finales y las observaciones preliminares que derivaron de la Auditoría número 457, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Quien suscribe M. en Imp. Sandra Ortiz Gámez, jefa del Departamento de Análisis Financiero y Control de Gestión, designada por el Mtro. Juan Carlos Arredondo Hernández, Rector de esta Casa de Estudios, como Enlace ante la ASF para atender y dar seguimiento a las auditorías practicadas por ese Órgano Superior de Fiscalización.

Derivado del análisis y estudio de los resultados finales y las observaciones preliminares resultado de la auditoría número 457 ya mencionada, se elaboraron las justificaciones y aclaraciones relacionadas y detalladas en el "ANEXO A", parte integrante del presente instrumento, y de las cuales sus respectivos Anexos se integran en una memoria **USB CERTIFICADA, adjunta al presente.**

Por último, atentamente solicito tener a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de una servidora en calidad de Enlace de Auditorías, dando cumplimiento en tiempo y forma legal con lo solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Aguascalientes, Ags. 09 de enero de 2026.  
"SE LUMEN PROFERRE"

M. EN IMP. SANDRA ORTIZ GÁMEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO  
Y CONTROL DE GESTIÓN Y ENLACE DE AUDITORÍAS



C.C.P. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A".  
C.C.P. Mtro. Juan Carlos Arredondo Hernández. - Rector.  
C.C.P. Dr. Fernando Ruvalcaba Villalobos. - Secretario General.  
C.C.P. Mtro. José Luis Padilla González. - Abogado General.  
C.C.P. Archivo.

uaa.mx /

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiables:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Aguascalientes.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.